

AL DESPACHO

Bucaramanga, 30 de Octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

DC 079-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Cinco (05) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

En auto de 20 de Agosto de 2020 se puso en conocimiento a la parte actora la respuesta suministrada por la EPS COOSALUD que atañe a datos de contacto del pasivo ORLANDO ORTEGA PABÓN. A la fecha dentro del diligenciamiento no obra prueba que permita establecer que se haya efectuado la notificación al demandado, razón por la que se torna imperioso a fin de dar impulso al proceso, requerir a la parte actora para que dentro del término de cinco(05) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto allegue la prueba de las diligencias tendientes a cumplir con dicha carga procesal.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.67 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha  
Bucaramanga: 6 de Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria